

“CI te da suerte-
Samsung Galaxy A04 128”

1. El presente concurso denominado “**CI te da suerte**” (en adelante el concurso) ha sido desarrollado y organizado por Consultores Informáticos SS (en adelante CI) y tendrá vigencia hasta agotar los cupos.

2. **Participantes:** los participantes deberán ser mayores de edad y residentes de la República Argentina.

En el concurso no podrán participar: a) personas jurídicas, b) menores de edad, c) personas domiciliadas fuera de la República Argentina, y d) Personal CI o las personas que se hubieren desvinculado de CI dentro de los treinta (30) días anteriores al inicio del Concurso. Tampoco los parientes por consanguinidad o afinidad de empleados y tales ex empleados hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges.

3. **Mecánica del Concurso:** Podrán participar todos aquellos que realicen el siguiente procedimiento:

Todos los usuarios/clientes que adquieran una chance. Es requisito indispensable para participar y recibir el premio, la conservación del ticket original de la transacción ya que podrá ser solicitado por el Organizador al momento de la entrega del premio.

3.1. Una vez realizada la transacción los participantes informar por whatsapp/telegram a cualquiera de los siguientes números 3794923624 o 3794666413

3.2. El mismo deberá contener Nombre, Apellido, DNI y comprobante de operación.

3.3. Cada ticket de operación que registre cada participante durante el plazo de vigencia, equivaldrá a una chance para el Sorteo. Los participantes podrán ingresar todos los tickets que deseen, generando en cada ticket registrado una chance adicional.

3.4. Esta Promoción no implica obligación de compra. Podrán acceder a la promoción únicamente personas físicas mayores 18 años, residentes en la República Argentina, nativos o nacionalizados, que realicen la siguiente mecánica: -

Sin obligación de compra. También podrán sumar chances para el Sorteo, los Participantes que envíen por sobre (franqueo a pagar por el destinatario, en las oficinas del Organizador ubicadas en Junin 474 Dpto 4 Ciudad de Corrientes CP:3400 o en Florida 956 de la Ciudad de Saladas, un dibujo original, hecho a mano y en colores (no se aceptarán fotocopias ni otro tipo de reproducciones) del logo de “CI”. A los Participantes que envíen el dibujo, conforme lo aquí indicado se les entregará a vuelta de correo, una constancia de que estarán participando por el sorteo en curso.

a) Los sobres deberán ser dirigidos a la misma dirección en un sobre a nombre de: “CI te da suerte” No se aceptará más de un dibujo por sobre (en caso de haber más de uno, los restantes serán directamente eliminados) y tampoco se recibirá más de un dibujo por día del Participante que se presente en la dirección indicada. El dibujo que se envíe o que se presente deberá contener, en su reverso, los siguientes datos del Participante: nombre, apellido, DNI, dirección, localidad, provincia, teléfono y/o email. Bajo esta modalidad, no podrán participar todos aquellos que residan en las Jurisdicciones Excluidas. Los sobres con datos incompletos o ilegibles serán descartados y no otorgarán chances para participar de los sorteos.

Premio: Celular Samsung Galaxy A04 128

4. Lugar y Fecha de los sorteos:

La fecha del sorteo se determinará en función a los cupos entregados.

4.1. Previo a realizar los sorteos, se confeccionará la lista de todos/as los/as participantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de participación.

4.2. Participaran todos los números cargados hasta las 12hs del día del sorteo.
Los sorteos se realizarán a las 20hs.

4.3. Se seleccionarán al azar a la/el ganador/a mediante sorteo automatizado a través del sistema electrónico denominado "Sortea2" (<https://www.sortea2.com/>). El Sistema consiste en una herramienta informática online que permite seleccionar aleatoriamente a los/as ganadores/as del sorteo.

4.4. El ticket sorteado será previamente validado por el área de operaciones antes de informar al beneficiado. Al realizar el sorteo, se verificará que el ganador haya cumplido apropiadamente con la mecánica de participación y con las presentes bases y condiciones. En caso de no cumplir con estos requisitos se dará por anulada esa transacción y se procederá a elegir un nuevo registro al azar.

5. Se deja constancia de que una misma persona física sólo podrá ser Ganador de solo un (1) Premio durante el transcurso del sorteo.

6. Por causas de fuerza mayor, el Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del Sorteo notificando a los participantes dicha modificación por los medios habituales.

7. El Premio no podrá ser transferido, negociado, reembolsado, cobrado en efectivo, intercambiado, ni reclamado por terceros. Asimismo, el Premio no incluye ninguna otra prestación o servicio no enumerado en las presentes Bases. El Potencial Ganador del Premio no podrá requerir su canje por ningún otro bien o servicio.

8. Los potenciales ganadores de premios ("Ganadores") serán notificados mediante nuestras redes sociales, correo electrónico y por mensaje privado. Y se le indicará el procedimiento de bonificación.

9. El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto la/el Ganador/a. Tampoco será responsable por lesiones o pérdidas de cualquier persona o propiedad en relación a la entrega y/u ulterior uso de los premios entregados.

10. En caso que el Premio no pueda efectivizarse por la/el Ganador/a o llegase a suspenderse, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente el/la Ganador/a.

11. Cualquier costo necesario a los fines de la participación en la presente promoción que no esté expresamente contemplado en estas bases, será a exclusivo cargo de la persona ganadora.

12. La falta de reclamo de la asignación y entrega del Premio en las formas y dentro de los plazos establecidos en los puntos precedentes hará perder a la/el Potencial Ganador/a, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio.

13. Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Bases y Condiciones, los Participantes acuerdan que CI, gerentes, agentes, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación, uso o gozo del Premio y/o de la participación en el Concurso, incluyendo la veracidad de los datos, en relación con, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este Concurso. Una vez entregados los premios CI se deslinda de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce y/o la calidad de los premios adjudicados, toda vez que la responsabilidad de CI finalizará con la puesta a disposición del Premio. Por tanto, CI no será responsable, en ningún caso por la garantía de ninguna especie respecto del Premio.

14. Quienes participen en las promociones organizadas por CI, por su sola participación aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes bases y condiciones.

15. El Organizador podrá suspender, interrumpir, o alterar la Promoción o entrega de premios, en cualquier momento, por causas que no le fueran imputables, o por caso fortuito o fuerza mayor.

16. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

17. Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma que deba pagarse al Estado Nacional, Sociedades Del Estado, Provincias o Municipalidades por el ofrecimiento, asignación o entrega de los Premios, y/o con motivo de la organización o difusión de la Promoción, así como los gastos de traslados, etc. en que incurran los Participantes ganadores cuando concurran a reclamar o retirar los premios, serán a exclusivo costo y cargo del ganador.

18. La participación en este sorteo implica la autorización expresa a CI por parte de los ganadores para difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines publicitarios en los medios y formas que CI disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos 30 días de realizado el sorteo. Se considerará que los participantes han prestado su consentimiento al respecto al completar con sus datos personales el cupón respectivo.

19. El Organizador, CI respeta el derecho de los usuarios, la protección de sus datos personales, los cuales están amparados por la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. El usuario que desee suprimir (total o parcialmente) o conocer los datos de su persona que constan en la misma, actualizarlos o rectificar errores deberá comunicarse por correo al domicilio Junin 474 Dpto 4 PB Ciudad de Corrientes CP: 3400 y/o comunicarse al número telefónico 3794-923624 / 3794666413. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos de forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que se acredite un interés legítimo según Art. 14 inc. 3 de la ley 25.326. Sus datos sólo serán utilizados a los efectos de perfeccionar el contrato, concretar las transacciones en el sitio web, validar los pedidos, recibir pagos y realizar la oferta y comercialización de los productos y/o servicios de la empresa CI. La inexactitud o falsedad de los datos, suministrados por el usuario, o la ausencia de alguno de ellos, invalidará su derecho a reclamar por cualquier error o perjuicio relacionado a la entrega. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y

reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

20. Cada divergencia o conflicto situado en el marco del presente Sorteo, será sometido y resuelto ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Corrientes, con competencia en el fuero Comercial, destacando que se considerará dentro de dicha jurisdicción a los Participantes, a partir de su participación en el presente sorteo y por lo tanto su aceptación de las presentes Bases.

Las Bases podrán ser consultadas, durante el Plazo de Vigencia, en el sitio <https://consultoresinformaticos.com.ar/sorteo>

21. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o que constituyan casos fortuitos o de fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá, suspender y/o modificar la promoción.